

BASES Y CONDICIONES “[*]”

1. Organizador: ELAS COMUNICA (en adelante, el “Organizador”), CUIT N° [27-93609825-3], con domicilio en Virrey del Pino 4284, Ciudad de Buenos Aires, organiza la promoción denominada “[*]”Cena en un Latin America’s 50 Best Restaurant 2025”), la cual quedará sujeta a las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2. Vigencia: La Promoción se desarrollará, desde las 11.00 (CET/UTC+1) horas del día 3 de Febrero de 2026 hasta las 23:59 (CET/UTC+1) horas del día 2 de Marzo de 2026, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”) en la República Argentina exclusivamente en la ciudad de Buenos Aires. El Plazo de Vigencia es improrrogable. **Las ciudades participantes son: Argentina ciudad de Buenos Aires; Perú ciudad de Lima, Colombia en Bogotá, Chile de Santiago de Chile, Mexico en Mexico City, Guatemala en Ciudad de Guatemala.**

3. Aceptación de las Bases: La participación en la Promoción implica la aceptación total de estas Bases por parte de todos los participantes, quienes se obligan a cumplirlas sin condicionamientos.

4. Participantes: Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que, al momento del inicio del Plazo de Vigencia, sean mayores de dieciocho (18) años de edad, se encuentren domiciliadas en el Territorio incluidos en el punto 2, sigan los mecanismos de participación establecidos en estas Bases, y no se encuentren comprendidas en las causales de exclusión mencionadas en el punto siguiente (en adelante, los “Participantes”).

5. Exclusiones: No podrán participar las personas jurídicas, personas menores a dieciocho (18) años de edad, ni domiciliados fuera de los territorios incluidos en el punto 2, el personal del Organizador, de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor vinculado directa o indirectamente a esta Promoción, ni sus cónyuges o sus parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la Promoción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.

6. Mecanismos de Participación: Durante el Plazo de Vigencia, los Participantes deberán: (i) registrarse en la página web del Organizador <https://www.promozionitaliane.it/latam/>; (ii) completar el formulario de participación alojado en dicho sitio web (en adelante, el “Formulario”) consignando, de forma veraz y completa, su nombre completo, dirección de correo electrónico , el país de donde participan (en adelante, los “Datos de Contacto”); (iii) aceptar expresamente las presentes Bases y Condiciones mediante el tilde correspondiente; y (iv) enviar el formulario para confirmar su participación.

Una vez cumplidos correctamente los pasos detallados, la participación será considerada válida y definitiva.

La participación es a razón de 1 (una) por persona, es decir, cada Participante podrá participar una (1) única vez durante el Plazo de Vigencia. Serán automáticamente descalificados aquellos Participantes que omitan alguno de los pasos requeridos, participen más de una vez utilizando diferentes identidades, cuentas, dispositivos o medios, o empleen mecanismos de participación distintos a los previstos en las presentes Bases.

El Organizador se reserva el derecho de excluir, a su exclusivo y razonable criterio, a cualquier Participante que no cumpla con lo dispuesto en estas Bases, así como a aquellos que incurran en conductas ofensivas, fraudulentas, contrarias a la moral y las buenas costumbres, o que desvirtúen los fines y el espíritu de la Promoción.

Por el solo hecho de participar, los Participantes ceden al Organizador, en forma irrevocable, gratuita, todos los derechos de uso sobre la información suministrada en el Formulario, sin que ello les otorgue derecho a compensación, retribución o indemnización alguna. Asimismo, los Participantes garantizan la veracidad, exactitud y vigencia de los datos proporcionados, y se obligan a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamo, administrativo, judicial o extrajudicial, que pudiera derivarse de la falsedad, inexactitud o ilegitimidad de la información ingresada.

7. Acto de Selección: El día 4 de marzo de 2026 se llevará adelante el acto de sorteo (en adelante, el “Sorteo”), en el cual, mediante un mecanismo aleatorio, se seleccionará entre todos los Participantes que hubieren cumplido con la mecánica prevista en el punto 6, un (1) Potencial Ganador y 3 Potenciales Ganadores Suplentes. El ganador será un (1) por ciudad.

El acto de selección será a través de un procedimiento electrónico que garantice la aleatoriedad y transparencia en la selección, conservándose registro documental y/o audiovisual del acto.

La asignación efectiva del Premio quedará supeditada al cumplimiento íntegro de las condiciones previstas en las presentes Bases, incluyendo, sin limitación, la validación de los datos suministrados, la aceptación en tiempo y forma de la notificación cursada por el Organizador, y la correcta respuesta a las preguntas de cultura general requeridas conforme el procedimiento allí detallado.

8. Premios: El Premio ofrecido en el marco de la presente Promoción consiste en una cena para dos personas con un costo aproximado de entre [250.000] a [300.000] pesos argentinos o el equivalente a 672 soles peruanos en un restaurante a elección del Organizador ubicado en el país de residencia del Ganador y que forma parte del circuito de 50 best restaurants LATAM 2025 **Fukasawa** (Chile), **HumoNegro** (Colombia), **Sublime** (Guatemala), **Julia** (Argentina), **Mitya** (Perú), **Botánico** (México – parte de 50 best Discovery).

El premio es estrictamente personal, intransferible, no endosable, no canjeable por dinero ni por ningún otro bien o servicio, y no podrá ser sustituido a solicitud del ganador, aun cuando este no pudiera hacerlo efectivo por causas de cualquier naturaleza. La imposibilidad de utilizar el premio

en la fecha estipulada por parte del ganador, por motivos personales, de fuerza mayor o por cualquier otra razón, implicará la pérdida automática de dicho premio, sin derecho a reclamo alguno ni compensación por parte del Organizador.

Los premios no incluyen ningún otro gasto o prestación que no esté expresamente contemplado, tales como traslados, comidas, alojamiento, seguros, estacionamiento o cualquier otro concepto no mencionado de manera explícita. Todo gasto adicional correrá por cuenta exclusiva del Ganador y su Acompañante. Asimismo, queda expresamente prohibida la venta, cesión, intercambio o comercialización del premio por parte del ganador o cualquier tercero, por cualquier medio, ya sea digital, presencial o de otro tipo. En caso de detectarse dicha conducta, el Organizador podrá declarar la nulidad del premio adjudicado, exigir su devolución y adoptar las medidas legales que correspondan.

9. Notificación al Potencial Ganador, Asignación y Entrega del Premio: Dentro de las 48 horas posteriores al sorteo , el Organizador notificará al Participante Potencial Ganador de su calidad de tal a través de los Datos de Contacto, brindados al momento de la inscripción. El Participante potencial ganador deberá responder dicha comunicación dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de que le fue informada su condición de Potencial Ganador, manifestando su aceptación del Premio y remitir la siguiente información: (i) Nombre completo; (ii) Fecha de nacimiento; (iii) Número de teléfono y (iv) Correo electrónico, con el fin de concretar la entrega del Premio por algún método electrónico. La entrega del premio consiste en la reserva digital de la cena si el ganador cumple con todas las condiciones.

De no cumplirse con los requisitos en tiempo y forma o si el Potencial Ganador no fuera localizable, se considerará que renuncia al Premio, y se procederá a contactar al Potencial Ganador Suplente correspondiente, quien deberá cumplir con los mismos requisitos.

La asignación definitiva del Premio quedará sujeta al cumplimiento total de todos los requisitos establecidos en estas Bases. En caso de incumplimiento, el Potencial Ganador perderá automáticamente su derecho al Premio.

El premio tiene que ser reservado dentro de dos meses desde la comunicación al ganador.

La falta de retiro, recepción o utilización del Premio por cualquier causa, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor, en el momento indicado por el Organizador, implicará la pérdida automática del derecho al Premio. En tal supuesto, el Premio quedará en poder del Organizador, quien podrá disponer del mismo libremente.

10. Participación sin obligación de compra: La participación en esta Promoción no implica la contratación de ningún servicio ni obligación de compra alguna.

11. Responsabilidades: El Organizador no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas directas o indirectas que pudieran sufrir los Participantes, los Ganadores, sus acompañantes,

familiares o cualquier tercero, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción o del uso del Premio. Esto incluye, entre otras situaciones, la imposibilidad de participar por falta o error en la carga de datos, la cancelación, reprogramación o modificación de los eventos, así como cualquier incidente que ocurra antes, durante o después de los conciertos vinculados al Premio.

En particular, tratándose de la cena en un local gastronómico, el Organizador no será responsable por la disponibilidad, acceso, condiciones de ingreso, ubicación, restricciones sanitarias o de edad, o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad. Toda eventualidad relacionada con el local gastronómico, restricción de algún tipo de alimento o lo que fuere relativo a ello, deberá ser gestionada directamente con el local gastronómico, inclusive su reserva y/o reprogramación.

El Organizador también declina toda responsabilidad por el uso, destino o aprovechamiento que el ganador le dé al Premio, no respondiendo por daños, accidentes, robos u otros perjuicios sufridos durante su utilización, incluyendo los ocasionados por terceros.

Asimismo, el Organizador no será responsable por fallos en los sistemas informáticos, plataformas digitales, redes sociales o servicios de internet utilizados para la participación en la Promoción, ni por interrupciones, errores o mal funcionamiento atribuibles a proveedores externos.

Finalmente, la responsabilidad del Organizador cesará con la efectiva entrega del Premio, sin extenderse más allá de ese acto ni dar lugar a reclamos posteriores.

12. Suspensión, modificaciones, cancelación: El Organizador se reserva el derecho de modificar, extender, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción, incluyendo -sin limitarse a- su Plazo de Vigencia, modalidades de participación o cantidad de Premios, cuando lo considere necesario o en caso de producirse circunstancias imprevistas, de fuerza mayor o ajenas a su voluntad.

Cualquier modificación será comunicada previamente a través de los canales oficiales habilitados, siempre dentro del Plazo de Vigencia. Tales decisiones no otorgarán derecho a reclamo, indemnización ni compensación alguna por parte de los Participantes, quienes, al intervenir en la Promoción, aceptan expresamente esta facultad del Organizador.

13. Autorización: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces de estos últimos con fines publicitarios y/o promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde el Plazo de Vigencia de la Promoción. Dicha autorización

es de carácter voluntario y no constituye una condición obligatoria para participar en la Promoción.

14. Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado para la gestión de la Promoción y utilizados para generar perfiles –incluidas acciones de targeting y re targeting– con fines promocionales de la Promoción, e incorporados a la base de datos de titularidad de Nestlé Italiana Spa, con domicilio Via del Mulino 6, 20057 Assago (MI). La provisión de los datos por parte de los Participantes de la promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al 0800-999-8100.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

Nestlé Italiana Spa garantiza que los datos personales serán tratados de forma confidencial y exclusivamente para los fines de esta Promoción, adoptando medidas de seguridad conforme a la normativa vigente.

This text should form part of the T&C and can't be included at the end as a disclaimer (*). To address this, I've summarized the text and here is my proposal:

Se le informa que Nestlé podrá compartir y encargar el tratamiento de su información personal a terceros que le prestan servicios. En estos casos, Nestlé garantizará que el tratamiento de sus datos se limite a las finalidades antes autorizadas, que se mantenga confidencial y se implementen las medidas de seguridad adecuadas.

Los terceros que realizarán el tratamiento de sus datos personales:

ELAS COMUNICA (en adelante, el "Organizador"), CUIT N°[27-93609825-3]

WINNING: Winning Srl - Via Settala, 16 – 20124 Milano

Por Perù:

El Participante entiende, comprende, y expresamente autoriza a Nestlé Italiana Spa, con domicilio Via del Mulino 6, 20057 Assago (MI), a tratar sus datos personales proporcionados en este concurso para: (i) organizar, implementar y ejecutar la Promoción; (ii) llevar un registro del participante para fines estadísticos e históricos. Sus datos personales quedarán almacenados en el Banco de Datos Personales de "Clientes" (Código N° 889) de Nestlé Perú S.A. hasta por un plazo de 10 años o hasta que el participante decida revocar esta autorización.

Se le informa que Nestlé podrá compartir y encargar el tratamiento de su información personal a terceros que le prestan servicios. En estos casos, Nestlé garantizará que el tratamiento de sus datos se limite a las finalidades antes autorizadas, que se mantenga confidencial y se implementen las medidas de seguridad adecuadas.

Los terceros que realizarán el tratamiento de sus datos personales:

ELAS COMUNICA (en adelante, el "Organizador"), CUIT N° [27-93609825-3]

WINNING: Winning Srl - Via Settala, 16 – 20124 Milano

NESTLÉ le comunica que: (i) su autorización es indispensable para cumplir con las finalidades de tratamiento mencionadas en el presente documento; y, (ii) podrá ejercer los derechos previstos en la normativa de protección de datos personales (Ley N°29733 y su reglamento) presentando su "Solicitud de ejercicio de los Derechos ARCOP" en físico: Calle Luis Galvani N° 493, Ate - Lima o al correo electrónico: misdatospersonales@pe.nestle.com

15. Gastos adicionales: Todo impuesto actual o futuro que grave el Premio objeto de la presente Promoción y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente Promoción para participar en la misma y los gastos no asumidos expresamente por el Organizador por medio de estas Bases, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios del mismo.

16. Medios de Difusión de la Promoción: La presente Promoción se difundirá a través de pauta publicitaria en redes sociales. Se deja expresamente establecido que las plataformas de redes sociales no patrocinan, avalan, administran ni están asociadas de forma alguna con la presente Promoción. Toda la información que los Participantes proporcionen lo será exclusivamente al Organizador, y no a dichas plataformas. En consecuencia, la redes sociales quedan completamente exentas de cualquier responsabilidad vinculada al desarrollo, organización y ejecución de la Promoción.

17. Disponibilidad: Las presentes Bases se encontrarán disponibles en <https://www.promozionitaliane.it/latam/>

18. Probabilidades: La probabilidad de ser favorecido en la presente Promoción dependerá de la cantidad de Participantes respecto del Premio puesto en juego. En este sentido, si durante el Plazo de Vigencia participan mil (1000) personas, la probabilidad de resultar ganador de alguno del premio es de uno (1) en mil (1000).

19. Maniobras que desnaturalicen la Promoción: El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar el Premio a aquellas personas que, por si o valiéndose de terceros, intenten socavar la operación legítima de la Promoción por medio de trampas, fraudes, engaños, manipulaciones o cualquier otra práctica desleal de juego destinada a ganar de forma ilegítima, molestar, insultar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio del derecho de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder.

Asimismo, el Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevere a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e iniciar las acciones legales que correspondan.

20. Ley aplicable: Toda controversia derivada de la presente Promoción será regida conforme a la ley argentina y será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.